

### NOTA DE PRENSA

## LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE CASTILLA Y LEÓN INDIGNADOS POR EL WHATSAPP DEL PP

Resulta desolador presenciar el lamentable espectáculo ofrecido en el Pleno de las Cortes del pasado martes, 27 de noviembre, por el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León ante la pregunta sobre la Carrera Profesional presentada por el **procurador socialista José Francisco Martín Martínez** ([ver enlace](#)) en el que desvelaba el contenido de una serie de mensajes de whatsapp que, supuestamente, se habrían intercambiado procuradores del PP a propósito de los verdaderos objetivos que el PP perseguía con su Proposición de Ley (PdL), verdadera Propuesta-trampa, oportunista, falsa, desactivadora de la iniciativa de USCAL con todos los grupos de la oposición y maquiavélica.

El mensaje revelador en cuestión no tiene desperdicio. Le reproducimos textualmente a partir de la intervención del Sr. Martín:

- *“Objetivo: nos quitamos de encima las reivindicaciones de los veterinarios y a su vez la proposición de ley del resto de los grupos parlamentarios de las Cortes, mediante una propuesta que extienda las pretensiones de los sanitarios a todo el personal de la Junta, pero redactada en términos legales muy ambiguos y poco claros y, sobre todo, de difícil o imposible cumplimiento.*

- *[Así] Mejoramos la oferta del resto de grupos políticos de cara a las elecciones y, de paso desactivamos las reivindicaciones de los veterinarios, ya que dudo que sigan pidiendo la carrera profesional y el concurso-oposición solo para ellos, cuando la Junta lo propone para todo el personal, dado que quedarían francamente mal”.*

Lo cierto es que la guerra interna del PP en CyL es ya abierta y a muerte (política). El Vicepresidente de la Junta y Consejero de la Presidencia dispara a todo lo que se mueve y está indignando, cada día más, a todos los Empleados Públicos.

La Junta Directiva de USCAL, siguiendo la obligada línea de las movilizaciones marcada desde hace más de año y medio, reforzada por el apoyo de todos los sanitarios de Castilla y León, que secundaron la huelga general del pasado 15-N en un 70,66%, y la manifestación el 13-N que fue protagonizada por 600 sanitarios no asistenciales a las puertas de las Cortes de Castilla y León, ha programado una nueva ruta de acciones

vindicativas. Para ello ha examinado exhaustivamente la situación tras la presentación en el registro de las Cortes el:

- El 13/11/18 de la Proposición de Ley de MODIFICACIÓN DE LA LEY 10/2010, DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA y
- El 21/11/18 de la Proposición de Ley de IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS,

Ante estos movimientos legislativos, la Junta Directiva de USCAL valora muy positivamente los avances que se han producido tras las movilizaciones, pues gracias a ellas se han presentado en las Cortes las proposiciones de ley referenciadas. Sin embargo considera la mejora muy alejada de la realidad de las reivindicaciones que tenemos planteadas, ya que la falta de apoyo del PP a la primera de las leyes y su clara contraprogramación tratando de boicotear la modificación de la Ley de Salud Pública y haciendo que la implantación y desarrollo de la Carrera Profesional de todos los Empleados Públicos sea una quimera, hace que la progresión alcanzada sea virtual y por ello en reunión extraordinaria adopta unánimemente los siguientes acuerdos:

Primero.- Iniciar contacto con todos los **Grupos Parlamentarios para instarles a:**

1. Que mantengan viva, e intenten someterla a votación en Pleno, la proposición de **Ley de Modificación de la Ley de Salud Pública y S.A.**, en los mismos términos que está redactada y registrada.
2. Proponer las siguientes enmiendas a la proposición de **Ley de implantación y desarrollo de la Carrera Profesional** de los EE.PP. de la Comunidad de Castilla y León:
  - Establecer un desarrollo reglamentario específico para cada uno de los tipos de Administración regulados actualmente: General, Especial, Docente y Sanitaria.
  - Determinar la diferenciación existente entre personal sanitario y personal de gestión y servicios, pero proponiendo que los complementos retributivos para ambas modalidades sea el mismo, es decir, el del art. 85. a) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de CyL.
  - Proponer un acceso inicial directo, único y extraordinario a los grados I, II y III en función del cumplimiento de la condición de la antigüedad a la fecha de la convocatoria.
  - Proponer una modificación del art. 34 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, para desarrollar los Cuerpos y Escalas Sanitarias en el ámbito de la Salud Pública y la Seguridad Alimentaria.
  - Proponer una modificación del art. 41 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, para que en el acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se valore como norma general la experiencia en el desempeño de funciones del mismo cuerpo y/o escala en puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

- Introducir una disposición transitoria que promueva un PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL que con carácter extraordinario contemple el Concurso de Méritos para el acceso a la función pública de Castilla y León, dando la preponderancia que constitucionalmente sea posible a la valoración de la experiencia en el desempeño de plazas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

### Segundo.- Desarrollar las siguientes **medidas en los mataderos de Castilla y León:**

- Solicitar una reunión con el Secretario General para desarrollar el art. 4 y 16 del *Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:*

#### Artículo 4 Jornada de dedicación especial y jornadas especiales

4. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de función pública podrán establecerse otras jornadas especiales en atención a la naturaleza de los servicios prestados, previa negociación en las mesas de negociación que correspondan.

#### Artículo 16 Horarios especiales

1. Previo negociación en la correspondiente mesa de negociación y para los funcionarios que presten servicios en las oficinas y puntos de información y atención al ciudadano, en las unidades que realicen funciones de registro, así como en aquellas oficinas, centros y dependencias que, por razón de su horario de apertura y funcionamiento, su naturaleza docente o asistencial u otras características especiales así lo requieran, se establecerán horarios especiales por el Consejero correspondiente, previo informe del Director General competente en materia de función pública, en todo caso, así como del Delegado Territorial cuando se trate de servicios periféricos.

2. Los horarios especiales deberán ser en todo caso motivados y deberán contener la expresión de su temporalidad. En el supuesto de que hayan de tener carácter permanente deberán publicarse en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

- Preparar un escrito dirigido al Consejero de Sanidad para que todos los Directores e Inspectores de matadero puedan solicitar al mismo su derecho a acogerse al horario general de los funcionarios recogido en el *Decreto 59/2013*, mientras no se regule y publique cual es el horario y jornada especial que les corresponde.
- Enviar una Nota de Prensa denunciando la infradotación de personal en todos los mataderos de Castilla y León y la falta de reconocimiento de su carácter sanitario.
- Convocar huelga en todos los mataderos de Castilla y León, comenzando por:
  - Mataderos de la provincia de Palencia: Del 20 al 27 de diciembre de 2018, en la franja horaria diaria que va de las 16:30 horas a las 9:00 h. del día siguiente.



TISCYL-CESM

# USCAL

## Unión Sindical de Castilla y León

<http://www.uscal.es>

[correo@uscal.es](mailto:correo@uscal.es)

C/ Marina Escobar, 3 - 7ºD 47001 Valladolid Tlf. y Fax 983293545 y 983375579

---

- **Mataderos de la provincia de Salamanca:** Del 15 al 22 de enero de 2019, en la franja horaria diaria que va de las 16:30 horas a las 9:00 h. del día siguiente.